

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANISTMO, S.A., registrada en (Mercantil) folio 456744 (S), contra ABDIEL ANTONIO AGUILAR JIMENEZ y ADELICIA MINERVA FERRER VILLAVICENCIO ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija para el día **2 de diciembre de 2026** , para que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 30176615 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. 312D

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN PISO 000, EDIFICIO P.H. VICTORIA, LOTE N° 312D, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 187.17m²

VALOR DEL TRASPASO: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS (B/. 242,000.00)

ADQUIRIDA EL 18 DE FEBRERO DE 2017.

TITULAR REGISTRAL

ABDIEL ANTONIO AGUILAR JIMENEZ (CÉDULA 8-772-1918) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ADELICIA MINERVA FERRER VILLAVIVENCIO (CÉDULA 8-771-313) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

Inscripción del Auto 1167 de 21 de noviembre de 2025, fue ingresado en la Entrada 494812/025 del diario, desde el 5 de diciembre de 2025.

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANESCO (PANAMÁ), S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE

CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1167 DE FECHA 21/nov./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1128/172631-25/DP DE FECHA 21/NOV./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ABDIEL ANTONIO AGUILAR JIMENEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 8-772-1918 Y ADELICIA MINERVA FERRER VILLAVICENCIO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO 8-771-313 CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA BALBOAS CON OCHENTA Y TRES (B/.298,630.83) INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 05/DIC./2025, CON NÚMERO DE ENTRADA 494812/2025 (0).

Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 83/100 (B/.298,630.83), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de depósito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

dtgu2608121ljjd

Conforme lo establece el numeral 4 del artículo 769 del Código Procesal Civil, se pone en conocimiento que el aviso de remate será publicado en el **portal oficial del Órgano Judicial** en internet donde se mantendrá desde la fecha generada hasta el día del remate.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate.

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco veces consecutivas, hoy 4 de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
04-09-2026 03:13:37 PM
dtgu2608121ljjd

O J U D I C I A L

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO

Fecha: 04-09-2026 03:15 PM